



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

N° 264 -2020-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 20 OCT. 2020

**VISTO:**

El expediente N° 20-001212-002, que contiene la Nota Informativa N° 2314-2020-ULO-OAD/HEVES, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 242-2020-DE-HEVES de fecha 01 de octubre de 2020, se aprobó la Contratación Directa – "Adquisición de 01 flat panel para los equipos de rayos X pertenecientes al servicio de diagnóstico por imágenes del Hospital de Emergencias Villa el Salvador";



Que, de acuerdo al documento de Visto, se advierte que resulta necesario modificar la Resolución Directoral N° 242-2020-DE-HEVES, en el extremo que debe mencionar el supuesto de la Contratación Directa, en este caso Proveedor Único, con la finalidad de continuar con los trámites correspondientes;



Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión; asimismo, el numeral 212.2 del mencionado artículo establece que la ratificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;



Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe de la Unidad de Asesoría Legal y de la Jefa de la Unidad de Logística del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, y;

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS que aprueba el "Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador" y en concordancia con el inciso c) del artículo 10°, la misma que facultad al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el artículo primero de la Resolución Directoral N° 242-2020-DE-HEVES de fecha 01 de octubre de 2020, en los siguientes términos:



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Dice:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Contratación Directa – "Adquisición de 01 flat panel para los equipos de rayos X pertenecientes al servicio de diagnóstico por imágenes del Hospital de Emergencias Villa el Salvador" (...).

Debe Decir:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Contratación Directa – Supuesto: "Proveedor Único" - "Adquisición de 01 flat panel para los equipos de rayos X pertenecientes al servicio de diagnóstico por imágenes del Hospital de Emergencias Villa el Salvador" (...).



ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 242-2020-DE-HEVES de fecha 01 de octubre de 2020.



ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, disponer las acciones necesarias tendientes a la Contratación Directa – Supuesto: "Proveedor Único" - "Adquisición de 01 flat panel para los equipos de rayos X pertenecientes al servicio de diagnóstico por imágenes del Hospital de Emergencias Villa el Salvador", en estricto cumplimiento de los términos de referencia remitidos por el Área Usuaría y bajo los alcances, requisitos exigidos y el procedimiento establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, para el conocimiento de los interesados.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE y CUMPLASE.

- ARR/GDRC/MAZO/RPAG/SMCHC/LGEH
Distribución:
- () Oficina de Administración
 - () Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 - () Unidad de Asesoría Jurídica
 - () Unidad de Logística
 - () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
 - () Archivo



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
M.C. ABRAHAM RODRIGUEZ RIVAS
Director de Hospital II